

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP**

Clave: 000-ES-GC-0045

Páginas: 19

**ÍNDICE**

**N.º Expediente: CO-GC-25-001**

**Título: Realización de auditorías de certificación y auditorías de seguimiento de los sistemas de gestión de Calidad y Ambientales de Enresa.**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: 000-ES-GC-0045	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-GC-25-001**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de auditoría de recertificación y seguimiento a los sistemas de gestión ambiental de las distintas instalaciones de Enresa y del sistema de gestión de calidad corporativo único de la organización, durante los años 2025, 2026 y 2027.

El alcance de los servicios incluye las siguientes actividades:

- A. Realización de una auditoria anual al sistema de gestión de calidad implementado a nivel corporativo en todas las instalaciones de Enresa y en sus proyectos. (3 auditorías durante la ejecución del contrato).
- B. Realización de una auditoria anual al sistema de gestión ambiental de la instalación CA El Cabril. (3 auditorías durante la ejecución del contrato).
- C. Realización de una auditoria anual al sistema de gestión ambiental de la IN Vandellós 1. (3 auditorías durante la ejecución del contrato).

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que las normas bajo las que se realizarán las auditorias de certificación o de mantenimiento (UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001) poseen una estructura común (denominada Estructura de Alto Nivel o HLS) desde que se editaron sus actuales versiones de 2015. Esto significa en la práctica, que aproximadamente un 80% de los requisitos contenidos en ambas normas, son comunes y las entidades de certificación acreditadas por ENAC verifican el cumplimiento de los requisitos de ambas normas mediante la interpretación de los mismos y por tanto el modo aceptable de su cumplimiento.

Si se produjera una contratación por lotes, podría darse el caso de que las auditorias de gestión ambiental o de calidad fueran realizadas por diferentes entidades de certificación lo que conllevaría una diferente interpretación de los requisitos con la siguiente incoherencia que supondría en los procesos de Enresa, puesto que el cumplimiento de los requisitos descritos en la Estructura de Alto Nivel y aplicables a los tres sistemas de gestión, se realiza de modo corporativo y utilizando los mismos procedimientos en toda la organización, independientemente de la instalación o del sistema de gestión afectado (ambiental o de calidad).

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-GC-0044

Clave: 000-ES-GC-0045	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

#### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

79132000-8.- Servicios de certificación.

#### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 38.967,57 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 8.183,19 €, lo que hace un total de 47.150,76 €, IVA incluido

(a) Presupuesto (sin IVA)	38.967,57 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	8.183,19 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>47.150,76 €</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha considerado el alcance y la duración el contrato (3 auditorías) y se ha tenido en cuenta el análisis de contrataciones de similar naturaleza, así como los costes del equipo de trabajo y los desplazamientos necesarios para prestar el servicio.

A continuación, se detallan las partidas de costes contemplados:

#### **Costes de personal:**

El presupuesto asociado a este concepto se ha estimado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados y las dedicaciones estimadas para las distintas actividades objeto del contrato.

Para el cálculo del presupuesto de esta partida se emplea, a los efectos meramente estimativos, como referencia el XX Convenio nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad, suscrito con fecha 27 de febrero 2023 (BOE de 10 de marzo de 2023). De acuerdo con el *Artículo 22 Jornada laboral*, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos, por lo que se aplica un factor corrector del 1,2, dado la elevada especificidad y experiencia que debe poseer todo personal *Auditor* y *Auditor Jefe* de las entidades de certificación al tener que

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-GC-0045	0	Marzo 2025	4

cumplir tanto los requisitos establecidos por ENAC en la *norma ISO/IEC 17021-2:2019. Evaluación de la Conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión - Parte 2: Requisitos de competencia para la auditoría y la certificación de sistemas de gestión* para cada uno de los sectores de actividad, como los propios requisitos internos de cada entidad de certificación. Adicionalmente, en el caso concreto del sector de actividad nº 11 (*Procesamiento de combustibles nucleares*), el reducido número de organizaciones que requiere de este tipo de servicios, obliga a las entidades de certificación a cualificar a su personal auditor para diferentes sectores e incluso normativas, por lo que es común que los auditores de certificación para el sector de actividad nº 11 bajo norma ISO 9001, estén asimismo cualificados para sectores de actividad afines y bajo norma ISO 14001 o ISO 45001.

El coste por jornada de auditoría se ha calculado teniendo en consideración 224 jornadas anuales, que a su vez se ha estimado teniendo en cuenta el cómputo anual de 1.792 horas establecido en el art 22 del Convenio y su distribución en jornadas de 8 horas.

Para establecer el salario base de este nivel se consideran los salarios reflejados en la *tabla salarial de 2024* de dicho convenio, publicado en BOE de 12 de marzo de 2024, relativa al Nivel profesional 1 aplicable a "*Titulado o Titulada superior y Analistas*". Dado que el servicio se prevé prestar durante los años 2025, 2026 y 2027 se considera una actualización anual del 2,5% que se ha calculado teniendo en cuenta el valor medio de incremento salarial en función del IPC anual que se recoge en la tabla del artículo 32.2 del Convenio.

Se suponen también unos costes sociales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.).

En la tabla siguiente se muestran los cálculos efectuados:

	2025	2026	2027
Perfil	Auditor jefe	Auditor jefe	Auditor jefe
Nivel convenio	1	1	1
Actualización anual €	29.380,72	30.115,24	30.868,12
Factor de corrección (1,2)	35.256,86	36.138,28	37.041,74
Salario ajustado €	64.637,58	66.253,52	67.909,86
costes sociales de la empresa (40%) €	25.855,03	26.501,41	27.163,94
<b>Coste total anual €</b>	<b>90.492,62</b>	<b>92.754,93</b>	<b>95.073,81</b>
Coste Jornada auditoría €/día	403,98	414,08	424,44
Jornadas auditoría estimadas	13	15	16
<b>Importe total</b>	<b>5.251,80</b>	<b>6.211,27</b>	<b>6.790,99</b>

### Viajes del equipo de trabajo

Se contempla que el personal auditor realice viajes a las diferentes instalaciones de Enresa objeto de cada una de las auditorías.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-GC-0045	0	Marzo 2025	5

Se estiman los siguientes viajes, calculados teniendo en consideración el número de instalaciones a auditar (sin contar la Sede de Madrid, aplicable en las auditorias al Sistema de Gestión Calidad) y el tipo de auditoria (certificación o seguimiento) y el número de jornadas de auditoria:

Nº de viajes	2025	2026	2027
Sistema Gestión de Calidad	6	8	6
Sistema Gestión Ambiental CA El Cabril	4	4	6
Sistema Gestión Ambiental IN Vandellos1	1	1	2
<b>Total Viajes año</b>	11	13	14

Los costes estimados en concepto de viajes se han calculado en base a los gastos de desplazamiento, el alojamiento en la ciudad cercana a la instalación y dietas. En la siguiente tabla se indican estos conceptos:

Viajes	Coste €	Unidad	Total €
Desplazamiento	150	1	150
Alojamiento	100	1	100
Dietas	90	1	90
Coste unitario viaje			340

El coste total de esta partida asciende a un total de 12.920 € (\*)

(\*) El importe total indicado no contempla los costes indirectos

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles a esta partida del contrato, es decir los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%, lo que resulta un total de 7.793,51 €.

A continuación, se presenta tabla resumen con el desglose de todos los costes por año:

	2025	2026	2027	Total
COSTE TOTAL EQUIPO TRABAJO (€)	5.251,80	6.211,27	6.790,99	18.254,06
Costes Viajes (€)	3.740	4.420	4.760	12.920,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-GC-0045	0	Marzo 2025	6

TOTAL COSTES DIRECTOS (€)	8.991,80	10.631,27	11.550,99	31.174,06
Gastos Generales (18%)	1.618,52	1.913,63	2.079,18	5.611,33
Beneficio Industrial (7%)	629,43	744,19	808,57	2.182,18

Por tanto, la distribución de costes para el cálculo del presupuesto base de licitación es la siguiente:

COSTES TOTALES	Importe
1. Costes Indirectos (1a+1b)	7.793,51 €
1a- Gastos Generales	5.611,33 €
1b- Beneficio industrial	2.182,18 €
2. Costes Directos	31.174,06
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>38.967,57 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2025	Año 2026	Año 2027
11.239,75 €	13.289,08 €	14.438,73 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

Concepto presupuestario	Año 2025 (€)	Año 2026 (€)	Año 2027 (€)	TOTAL
GC-OTROS GARANTÍA DE CALIDAD (POSPRE 492)	6.589,85 €	8.576,06 €	6.794,37 €	21.960,27 €
GC-EVALUACIÓN EXTERNA AMBIENTAL CABRIL (PROSPE 502583)	3.719,92 €	3.770,42 €	5.733,27 €	13.223,62 €
GC-EVALUACIÓN EXTERNA AMBIENTAL VANDELLÓS 1 (PROSPE 1233)	929,98 €	942,61 €	1.911,09 €	3.783,68 €
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>11.239,75 €</b>	<b>13.289,08 €</b>	<b>14.438,73 €</b>	<b>38.967,57 €</b>

## 3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

## 4. Posibilidad de modificación:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-GC-0045	0	Marzo 2025	7

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

1. La realización de auditorías extraordinarias en cualquiera de los Sistemas de Gestión objeto del contrato, como consecuencia de graves deficiencias o desviaciones identificadas tras la realización de las correspondientes auditorías de certificación o de seguimiento. La necesidad de esta modificación se justificará por parte de la entidad de certificación en el informe de auditoría en el que se hayan identificado las deficiencias o en la evaluación de conformidad del correspondiente sistema de gestión auditado que se remitirá a Enresa.
2. La implantación efectiva de un Sistema de Gestión Ambiental corporativo aplicable a todas las instalaciones de Enresa, tipo "MULTI-SITE", cuyo proyecto se ha iniciado en 2022 y se encuentra aún en curso. La implantación de este Sistema de Gestión Ambiental Corporativo implicará aumentar el nº de jornadas de auditoría y de viajes al aplicarse también en las instalaciones de Sede, CN José Cabrera y CN Sta. M<sup>a</sup> Garoña. La necesidad de esta modificación se justificará mediante informe emitido por el Comité de Gestión Ambiental corporativo de Enresa.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio del contrato.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 46.761,08 €. Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación (38.967,57 € IVA excluido) y el porcentaje máximo de modificaciones previstas (20 %):

(a) Presupuesto (sin IVA)	38.967,57 €
(b) Incremento derivado de las eventuales modificaciones (máx. 20%)	7.793,51 €
<b>Valor estimado (a+b) Sin IVA</b>	<b>46.761,08 €</b>

Por su valor estimado este contrato no está sujeto a regulación armonizada.

## 6. Revisión de precios: No.

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33<sup>a</sup> de la LCSP

No procede.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa que serán objeto de las diferentes auditorías. Con las siguientes indicaciones:

Clave: 000-ES-GC-0045	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Las tareas descritas en el **epígrafe A** del objeto del contrato relativas a la realización de las auditorías de calidad se realizará en las instalaciones de Enresa de Sede (Madrid), CA El Cabril (Córdoba), IN Vandellós 1 (Tarragona), CN Jose Cabrera (Guadalajara) y CN Sta. Maria de Garoña (Burgos). La elaboración y entrega del informe de auditoría a Enresa se podrá realizar en las instalaciones de Sede (Madrid) al finalizar la auditoría o bien desde las oficinas del contratista en un plazo no superior a una semana, remitiendo entonces el informe a las oficinas de Sede (Madrid).
- Las tareas descritas en el **epígrafe B** del objeto del contrato relativas a la realización de las auditorías ambientales se realizará en la instalación de Enresa CA El Cabril (Córdoba), la elaboración y entrega del informe de auditoría se realizará en la misma instalación al finalizar la auditoría o bien desde las oficinas del contratista en un plazo no superior a una semana, remitiendo entonces el informe a la instalación.
- Las tareas descritas en el **epígrafe C** del objeto del contrato relativas a la realización de las auditorías se realizarán en la instalación de Enresa IN Vandellós 1 (Tarragona), la elaboración y entrega del informe de auditoría se realizará en la misma instalación al finalizar la auditoría o bien desde las oficinas del contratista en un plazo no superior a una semana, remitiendo entonces el informe a la instalación.

## 2. Plazo de ejecución

Dado que el objeto del contrato es prestación de los servicios de auditoría de recertificación y seguimiento a los sistemas de gestión durante los ejercicios 2025, 2026 y 2027, el contrato entrará en vigor al día siguiente a su formalización y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2027.

## 3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto simplificado art. 159.6 LCSP

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre): No.

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-GC-0045	0	Marzo 2025	9

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 5), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán estar acreditadas bajo norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17021/1:2015 por la Entidad Nacional de acreditación (ENAC) para la certificación de sistemas de gestión de la calidad según la norma UNE-EN ISO 9001:2015 y para la certificación de sistemas de gestión ambiental según la norma UNE-EN ISO 14001:2015, en ambos casos para el sector de actividad nº 11 (Transformación de combustibles nucleares).

Se evidenciará el cumplimiento de tales habilitaciones mediante copia de las correspondientes acreditaciones ENAC.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 15.000. euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**Empresas de nueva creación:** de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 46.760,00 €.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de

Clave: 000-ES-GC-0045	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios ascenderá al menos a 10.000,00 euros.

##### Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Conforme art. 90.4 de la LCSP, las **empresas de nueva creación** acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

#### 5. Adscripción de medios:

No se exige.

#### 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

#### F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

##### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

No procede.

##### 2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

#### G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

##### 1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio.

No procede.

##### 2. Puntuación máxima de la oferta económica

Clave: 000-ES-GC-0045	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Se establece el precio como único criterio evaluable para la adjudicación del contrato ya que se trata de un contrato de servicios donde las prestaciones se encuentran perfectamente definidas técnicamente en la normativa emitida por ENAC que regula la ejecución, realización y documentación de las auditorías de certificación (normas UNE-EN ISO/IEC 17021/1:2015 y UNE-EN ISO/IEC 17021/2:2019, así como los 16 documentos de ENAC que las desarrollan, tales como procedimientos, notas técnicas y guías de uso), y no se permite la introducción de modificaciones de ninguna clase en el contrato, por lo que el precio es el factor determinante de la adjudicación del mismo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 38.967,57 €, IVA excluido.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

### **3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo.

### **4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

#### **H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Un técnico del Departamento de Gestión de Calidad y Ambiental.

#### **I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

Con objeto de reducir las emisiones de efecto invernadero contribuyendo de ese modo al objetivo establecido en el art 88 de la Ley 2/2011 del 4 de marzo, en la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por parte del contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar absolutamente el uso del papel, con la única salvedad de los Certificados de cada sistema de gestión una vez finalizadas las correspondientes auditorías de certificación con evaluación conforme, en cuyo caso se podrán entregar en soporte físico, además del formato digital.

#### **J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

No se establecen.

Clave: 000-ES-GC-0045	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

L. SUBCONTRATACIÓN:

**Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:** no se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa. Se emitirá factura a la finalización de cada auditoria y su importe será el **porcentual sobre el precio del contrato** que se indica a continuación:

<u>AUDITORIAS</u>	<u>AÑO 2025</u>	<u>AÑO 2026</u>	<u>AÑO 2027</u>
<b>Sistema de Gestión de calidad corporativo</b>	15%	25%	15%
<b>Sistema de Gestión Ambiental CA El Cabril</b>	10%	10%	15%
<b>Sistema de Gestión Ambiental CN Vandellós 1</b>	2,5%	2,5%	5%

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses.

Clave: 000-ES-GC-0045	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: 000-ES-GC-0045	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-GC-0045	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-GC-0045	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202.....

Clave: 000-ES-GC-0045	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-GC-0045	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Realización de auditorías de certificación y auditorías de seguimiento de los sistemas de gestión de Calidad y Ambientales de Enresa.	38.967,57 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: 000-ES-GC-0045	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., intere de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº ..... y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declaro de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

*(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)*

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....